ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 19 DE OCTUBRE 22 DE 2026

CONTRATANTE: Institución Educativa Instituto Calarcá

CONTRATISTA: **OLMER HARNAN GAVIRIA RODRIGUEZ**

OBJETO: Prestación del servicio a todo costo para realizar adecuación de un baño infantil, para alumnos menores de 5 años de primera infancia, con el fin de lograr el adecuado estado de conservación de las instalaciones locativas de la Institución Educativa Instituto Calarcá. En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato.

MODALIDAD: Contratación régimen especial (reglamento interno consejo directivo)

VALOR: **(6.660.438.00)** SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MDA/CTE

PLAZO: Quince (15) días calendario.

FECHA DE SUSCRIPCION: octubre 22 de 2026

FECHA DE INICIO: octubre 22 de 2026

VENCIMIENTO DEL PLAZO: noviembre 05 de 2026

SUPERVISOR: GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA

En Calarcá Quindío, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el contratante **GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA**, Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Instituto Calarcá, y supervisor del contrato de prestación de servicios Nro. 19 de octubre 22 del 2026, en nombre y representación de la Institución Educativa Instituto Calarcá y por la otra, el contratista **OLMER HERNAN GAVIRIA RODRIGUEZ**, con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicio Nro. 19 de octubre 22 del 2026, conforme a lo siguiente:

1- Que el contratista OLMER HERNAN GAVIRIA RODRIGUEZ, ejecutó el objeto del contrato a total satisfacción, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2-Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo y en la propuesta presentada por el contratista.

3- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

4-Que en virtud de lo anterior se imparte la siguiente liquidación contractual

VALOR INICIAL:	**$6.660.438.00**
VALOR EJECUTADO:	**$6.660.438.00**
TOTAL, PAGADO:	**$6.660.438.00**
VALOR SIN EJECUTAR:	**-0-**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	**-0-**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**-0-**

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Que, mediante informe de supervisión, recibido a satisfacción y acta de terminación del día cinco (05) de noviembre del 2026, el supervisor del contrato **GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA**, Rector, en nombre y en representación de la Institución Educativa Instituto Calarcá, certifica el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican que al contratista **OLMER HERNAN GAVIRIA RODRIGUEZ** se le pago la suma de **$6.660.438.00** en único pago por medio de trasferencia bancaria, por concepto del cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios Nro. 19 de octubre 22 del 2026, ejecución del contrato, correspondiente al término de ejecución del contrato. Que dicha suma incluye todos los valores por la actividad ejecutada.

CLAUSULA TERCERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado de común acuerdo el contrato de prestación de servicios Nro. 19 de octubre 22 del 2026 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en Calarcá Quindío, por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
CC 9.777.889 de Calarcá
Rector
I.E Instituto Calarcá
CONTRATANTE

OLMER HERNAN GAVIRIA RODRIGUEZ
CC. 18.396.469 de Calarcá Q
CONTRATISTA